



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 069

impidan la escogencia objetiva del contratista, procede la declaratoria de desierta de la misma, mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

13. Que en mérito de lo expuesto, el Director Técnico Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el Proceso de Concurso de méritos CVC No. 03 de 2013, cuyo objeto consiste en la: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO PARA LA ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CALI, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 70 HASTA EL CANAL ACOPI"**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución queda notificada en estrados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día 08 de Agosto de 2013

RUBÉN DARIO MATERÓN MUÑOZ
Director Técnico Ambiental

Proyectó: Dra. Soraida Janeth Suarez Cuero – Profesional Especializada Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Dr. Jairo España Mosquera – Coordinador Grupo Jurídico Administrativo
Aprobó: Dra. Diana Lorena Vanegas Cajiao – Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)